



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7849

30/03/2020

18987

AUTOR/A: NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro Nacional de Biotecnología (CNB) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) lleva más de 30 años investigando sobre coronavirus y ha logrado hitos importantes, como ser el primero en clonar un coronavirus en el año 2000 o clonar el coronavirus del MERS-CoV (Síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio) en 2013. Es un Centro de referencia mundial con un sistema pionero de clonación de virus, imprescindible para editarlo genéticamente y convertirlo en vacuna.

Cabe señalar que en cuanto se tuvo conocimiento del nuevo coronavirus, el CNB se puso a trabajar de forma intensa para entenderlo. En la actualidad tiene en marcha dos proyectos distintos, pero complementarios, que esperan tener candidatos a vacuna en un futuro próximo: por un lado, un grupo trabaja en el desarrollo de una vacuna con una técnica muy compleja y prometedora que solo abordan dos grupos en el mundo; otro grupo trabaja en el desarrollo de una vacuna desde otra perspectiva complementaria.

El pasado 2 de febrero, en una reunión del Ministro de Ciencia e Innovación con expertos -el Director del Instituto de Salud Global y Patógenos Emergentes del Hospital Monte Sinaí (Nueva York, Estados Unidos de América) y el Director del Laboratorio de Coronavirus del CNB-, este último puso de manifiesto la necesidad de incrementar los recursos destinados a la investigación del nuevo coronavirus y de agilizar la investigación con organismos modificados genéticamente, lo cual permitiría avanzar más rápidamente en las investigaciones. De forma inmediata se liberaron medios por parte del CSIC y se pusieron en marcha las medidas necesarias para introducir los oportunos cambios legales.

Desde entonces, se informa que el Gobierno ha impulsado importantes medidas normativas y liberado medios en materia de investigación, entre las que destacan las



contenidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos) así como en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (medidas de apoyo a la investigación sobre el COVID-19, entre las que se incluye la agilización de la investigación con organismos modificados genéticamente).

Madrid, 06 de mayo de 2020